

INFORME DE GERENCIA DE LA EMPRESA "INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES PROMERSA S.A."

Correspondiente al periodo Enero a Diciembre de 2015.

El objetivo del presente Informe es poner en consideración de los accionistas las acciones desarrolladas durante mi administración y aquellas que se deben desarrollar en el presente periodo.

1.1. MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES:

1.1.1. RENOVACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN MINERA PARA MINERALES NO METÁLICOS:

Con relación a éste ministerio lo más importante de destacar es la Renovación del Título de Concesión Minera para Minerales No Metálicos del área denominada "El Arrayán" código 2373, otorgada por éste Ministerio con fecha 6 de Junio de 2014 , el mismo que fue Protocolizado con fecha 2 de Julio de 2014 en la Notaría Trigésima del Cantón Quito. Título que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control Minero del Norte con sede en la Ciudad de Ibarra con fecha 16 de Julio de 2014.

1.1.2. INFORME DE PRODUCCIÓN MINERA Y AUDITORIA MINERA CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2015:

Con fecha 14 de Enero de 2016 se presentó al Ministro de Minas del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables el Informe de Producción Minera del Área Minera "El Arrayán, código 2373, correspondiente a la gestión minero-extractiva de CO2 efectuada durante el Segundo Semestre de 2015. Dicho Informe firmado por el Ing. Washington Palacios se halla debidamente auditado por el Ing. Gerardo Herrera.

1.1.3. DECLARACIÓN JURAMENTADA:

Con fecha 13 de Enero de 2014, Se presentó al Coordinador de la Agencia de Regulación y Control minero del Norte la declaración Juramentada celebrada ante el Notario Primero del

Cantón Quito, documento mediante el cual Promersa S.A, se acoge al REGIMEN ESPECIAL DE PEQUEÑA MINERÍA.

1.1.4.INSPECCIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD:

Con fecha 25 de Noviembre de 2015, La Agencia de Regulación y Control Minero realizó una inspección Técnica-Económica y Seguridad a la Concesión minera "El Arrayán" Código 2373. De dicha inspección se desprenden varias inconformidades con respecto a la Concesión Minera y en especial con relación a las Patentes y Regalías Mineras que según dicha dependencia ministerial la concesión minera no es de Pequeña Minería sino de MEDIANA Y GRAN MINERÍA. En tal sentido se establecen faltantes tanto en Regalías como en Patentes Mineras circunstancia ésta que en razón de la baja en las ventas y en razón de que los clientes no pagan a tiempo determinan que Promersa S.A. presente gran dificultad en su operación Puesto que en diferencias de cálculo según ARCOM, habría una diferencia de US \$ 4.620,70.

1.2 OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MINERAS:

1.2.1. PATENTES MINERAS:

AÑO 2015.- Conforme lo establecido en el art. 34 de la vigente Ley de Minería, con fecha 17 de Marzo de 2014, PROMERSA procedió a depositar en el Servicio de Rentas Internas (formulario 117), la cantidad de cuatrocientos tres dólares con cincuenta y seis centavos , (US \$ 403,56) por concepto de Patentes mineras correspondientes al año 2015.

El comprobante de depósito No. 871054495700 acredita dicho pago.

1.2.2. REGALÍAS:

Primer Semestre del año 2014.- De Conformidad a los artículos 92 y 93 de la vigente Ley de Minería, Promersa procedió al pago en el Servicio de Rentas Internas SRI, de la cantidad de cuatrocientos cuarenta dólares con cincuenta y seis centavos (US \$ 446,56) por concepto de Regalías Mineras correspondientes al Primer Semestre de 2014.

Segundo Semestre del año 2014.- De Conformidad a los artículos 92 y 93 de la Ley de Minería vigente, Promersa S.A. procedió a depositar en el Servicio de Rentas Internas SRI ,

la cantidad de trescientos veinte y tres dólares con veinte y seis centavos (US \$ 323,26) por concepto de Regalías Mineras, correspondientes al Segundo Semestre del 2014.

1.2.3. 5% DE UTILIDADES:

Utilidades Anuales.- Conforme lo dispuesto en el artículo 67 de la vigente Ley de Minería, el 15 de Abril de 2015, PROMERSA procedió a generar en el Servicio de Rentas Internas SRI, el convenio de Débito N°871072660202, por la cantidad de ciento noventa y tres dólares con veinte centavos (US \$ 193,20), correspondiente al 5 % de las utilidades empresariales a ser pagadas al Estado Ecuatoriano, por el año 2014.

1.2.4. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS:

Con el SRI, Promersa se encuentra al día en cuanto al pago de retenciones del Impuesto al valor agregado (IVA), y hasta el 15 de Abril se pagó el Impuesto a la Renta.

1.2.5. MUNICIPIO

Con relación a la Patente Municipal con fecha 13 de Febrero de 2015, se firmó un convenio de pago de los años que estaban pendientes.

1.2.6. IESS:

En relación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad social, se han cancelado los valores correspondientes al ejercicio económico tanto de planillas normales como de Fondos de Reserva.

1.3 SITUACION LABORAL:

1.3.1. FELIPE QUISHPE:

Su salario actual es de US \$ 354,00 dólares mensuales.

1.3.2. SEGUNDO CHAMORRO:

Su salario de acuerdo a la categoría de Chofer Profesional y a la fijación de salarios establecida es de US \$ 600,00, es la persona que se encarga del transporte y la comercialización del CO2. Desde hace algún tiempo me ha pedido que le aumente el sueldo y le he dicho que sobre este particular debería ser la Junta de Accionistas la que se pronuncie al respecto, por lo que debería ser un punto a tratar.

1.3.3. JOSÉ CHASILUISA:

Su salario es de US \$ 361,40, dólares mensuales de acuerdo al rol desempeña el cargo de bodeguero y guardalmacén.

1.3.4. ARQUIMEDES RODRIGUES:

Es la persona que se incorporó como envasador, con el objeto de implementar un nuevo turno de llenado de cilindros, su salario es de US \$ 354,00 dólares.

2. OPERACIONES:

2.1.GRUPO ELECTRÓGENO:

La adquisición del grupo electrógeno marca Olympian, modelo GEP44-9 de 36 KW y 45 KVA, ha permitido asegurar la continuidad del proceso productivo, al momento está totalmente pagado.

2.2.COMPRESOR:

El compresor durante el periodo de Enero a mediados de marzo de 2015, funcionó en forma óptima, pero, posteriormente sufrió un daño que imposibilitó su adecuado funcionamiento y ocasiono una paralización de la operación con la consiguiente pérdida de continuidad en la producción; se procedió a su reparación mediante el torneado del pistón de la tercera etapa de compresión y la construcción de rines de bronce y duralón. Dicha paralización si bien fue temporal incidió negativamente en las ventas. Actualmente el compresor funciona correctamente.

2.3.INSTALACIONES:

Con relación a las instalaciones de la Planta de compresión y envasado de CO2, se ha procedido de acuerdo al Plan de Acción a realizar varias obras tales como construcción de baño y fosa séptica para los trabajadores, construcción de bodega de combustibles, adecuación de sala de descanso para los trabajadores, instalación de trampa de grasas, pintura y resanado de paredes, instalación de recipientes para basura, etc. Sin embargo se requiere terminar algunas obras.

2.4. HITOS DEMARCATORIOS:

Debido al deterioro de los hitos tanto del área total de la Concesión (57 Has.), como del Área Manifestada en Producción (3 has), se procedió a la reposición de la totalidad de los hitos demarcatorios mediante la utilización de GPS y utilizando tubos de PVC anclados al suelo mediante mortero de hormigón, todos llevan impresas las coordenadas de cada hito tanto en Latitud como en Longitud.

2.5. VENTAS:

Durante los años precedentes, las ventas se situaban en US \$ 17.934,23 para el 2004; US \$ 13.186,83 para el 2005; US \$ 31.200,30 para el 2006; US \$ 57.508,90 para el 2007; US \$ 88.631,25 para el 2008; US \$ 51.906,65 para el 2010; US \$ 83.178,05 para el 2011; US \$ 89.541,96 para el 2012, en tanto que para el periodo 2013, se sitúan en US \$ 107.452,00, lo que representa un incremento del 20,01 % con respecto al periodo anterior; en el periodo 2014, las ventas se sitúan en US \$ 80.350,00, lo que representa una disminución del orden del 25,22 % con respecto al año anterior. En tanto que para el Ejercicio presente se sitúan en US \$ 77.989,70 que representan una disminución del 2,94 %, con relación al periodo inmediato anterior.

3.1. EGRESOS:

El análisis comparativo entre los Gastos operacionales del periodo que se sitúan en US \$ 44.854,34 con respecto a las ventas brutas que alcanzan un total de US \$ 77.989,70, determina que los gastos representan el 57,71 % de las ventas. Este indicador determina un decremento de los gastos con relación al periodo precedente. Sin embargo a pesar del significativo volumen de ventas, tanto por el daño del compresor a inicios de año y posteriormente por la rebaja de los precios de la competencia que obligo a disminuir nuestros precios en un 20% para no perder el mercado, los egresos y las cuentas por pagar son altamente significativos.

3.2. COSTOS:

La relación entre ventas brutas del año 2015, que alcanzan un monto de US \$ 77.989,70, con el total de kilos vendidos de CO₂, determina un costo promedio de venta de US \$ 77.989,70/82.206,00 kilos = US \$ 0,948 por kilo de CO₂.

No obstante con el objeto de establecer el costo de producción relacionando los gastos operacionales con el número de kilos vendidos se tendría: US \$ 44.854,34/ 82.206 kilos = US \$ 0,545 por kilo lo que indica que ha habido un decremento sustancial del costo de producción.

4. CONCLUSIONES:

Los resultados del Ejercicio presente, denotan la fragilidad del mercado del CO₂ en el medio; puesto que la incursión de grandes empresas comercializadoras de anhídrido carbónico y otros gases usados en la industria metalmecánica ocasionan un grave perjuicio a nuestra empresa que al poseer una reducida capacidad instalada, nos impide ser competitivos en el mercado.

Por otra parte, la incidencia de la baja de los precios del petróleo a nivel nacional y mundial determina al nivel local la disminución de la construcción y consecuentemente de la metalmecánica actividad esta que incide en la disminución de los volúmenes de comercialización del CO₂.

Ante esta disyuntiva se torna imperioso incursionar en una estrategia de venta que contemple ya no el mercado de los comercializadores intermediarios, sino el de los consumidores finales del producto. Más aún si la Renovación del Título Minero para Minerales No Metálicos otorgado por el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables por un periodo de 10 años implica la consecución de un Crédito de cierta magnitud, habría que sopesar la conveniencia de solicitarlo, siempre que exista un mercado que haga viable dicha inversión y su posterior recuperación.

Adicionalmente, se podría considerar la posibilidad de explotar las calizas existentes en la concesión minera como una forma de diversificar la producción de la empresa.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'César Rosero del Hierro', written over a horizontal line.

Arq. César A. Rosero del Hierro
GERENTE DE PROMERSAS.A.